

DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
PRESENTE



Las que suscribimos, las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente **iniciativa de adición de la fracción VIII del artículo 28 de la Ley para la Gestión Integral de los Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato**, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conservación de **un medio ambiente sano** en el Estado de Guanajuato, **ha sido una de las prioridades fundamentales de esta legislatura**. Desde una modernización y actualización al marco normativo ambiental, hasta generar una conciencia responsable sobre el fomento y hábitos sustentables de consumo.

Por ello, **el consumo excesivo del plástico, ha provocado graves daños al medio ambiente**. El periodista y escritor español Antonio Cerrillo, “estima que la humanidad ha producido unos 5,000 millones de toneladas de plástico (desde mediados del siglo XX), cantidad suficiente para envolver el planeta con una fina capa de film transparente (como el que se emplea para envolver la comida).”

Por lo que se refiere a los residuos sólidos urbanos en México, se tiene una alta presencia de plásticos, donde se estima que **se desechan aproximadamente 10 mil toneladas** de estos, de los cuales, una buena parte de ellos, termina en los tiraderos de basura y ríos.

Diversos estudios y publicaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, destaca que “la intensificación de la industrialización que se presentó en México durante la segunda mitad del siglo pasado, **produjo una mayor demanda de materias primas para satisfacer el creciente consumo de bienes y servicios de una población en aumento y con patrones de consumo cambiantes y cada vez más demandantes**. A la par crecieron la generación de residuos de distintos tipos y los problemas asociados para su disposición adecuada, así como las afectaciones a la salud humana y a los ecosistemas.”



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Uno de los graves problemas de los plásticos, lo encontramos en los popotes, ya que debido a que están hechos con propileno, **no pueden reciclarse y sí pueden llegar a existir por muchos años, pues se van partiendo en pedazos cada vez más pequeños, llegando a ocasionar un grave daño a todos los seres vivos.**

“En nuestro país, el 95% de los popotes que se utilizan no son reciclables. Se menciona que diariamente en los Estados Unidos de América se consumen 500 millones de popotes, de los cuales la gran mayoría se utilizan para remover el líquido en que fueron puestos. **Se estima que un ser humano durante toda su vida utiliza un aproximado de 38 mil popotes.**”

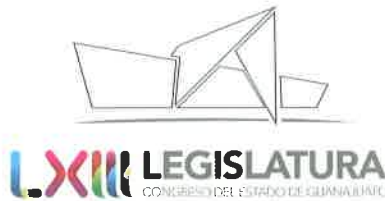
Ahora bien, la mayoría de los materiales plásticos pueden reciclarse o transformarse en otros materiales, pero no es tan fácil hacer esto con los popotes, ya que su confinamiento, disposición final y sus procedimientos de aprovechamiento son muy complejos, **ya que los popotes son muy pequeños y se pierden en los tiraderos, haciendo difícil su recolección,** según lo señala Sergio Palacios, Investigador del Instituto de Geología de la UNAM.

Una de las principales acciones para reducir el consumo de popotes, es que **las empresas se comprometan y su producción sea con material biodegradable o eviten producir en grandes cantidades,** ya que al igual que los vasos y platos desechables, los popotes son productos que la mayoría de las personas usan sin pensar en el daño ecológico que le están ocasionando a nuestro ambiente.

Fue a raíz de la iniciativa de **un niño llamado Milo Cress, de 9 años de edad,** que se manifestó de lo innecesario que era el uso de los popotes, y por ello acompañado de la asociación Eco Cycle realizaron el proyecto en Estado Unidos, denominado **“Vive libre de popotes”,** y convenció a la Asociación Nacional de Restaurantes de **eliminar la práctica de introducir los popotes en las bebidas cuando son servidas a los clientes.**

“El impacto del plástico es tan grave que, según estimaciones hechas por el Programa de las Naciones Unidas por el medio Ambiente, considera que **para el año 2050 los océanos tendrán más plástico que peces y aproximadamente el 99% de las aves marinas lo habrán ingerido en sus sistemas digestivos. De hecho, en la actualidad, se calcula que más del 60% de todas las especies marinas tienen rastros del material en sus intestinos.**” Por ello, la importancia de resolver esta problemática ahora, y no seguir postergando la solución.

En México la iniciativa privada ha promovido acciones que han inhibido el consumo de vasos y contenedores de unicel. Pero, a partir del año 2015 diversas empresas han llevado al terreno de la práctica, a través de diversas **campañas de**



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

***concientización, el evitar el uso de popotes por parte de sus comensales, con resultados muy positivos, tanto social como financieramente.***

Pero no solamente la iniciativa privada ha implementado este tipo de acciones, también el sector público ha puesto su granito de arena. Y para no ir tan lejos, el pasado mes de octubre de 2016, ***este Congreso, implemento campañas permanentes de prevención y concientización sobre la necesidad de reducir el consumo de productos plásticos denominados “PET”, y suprimir la adquisición y suministro de productos plásticos de este tipo de material en las oficinas y áreas de este Congreso del Estado.***

Es importante mencionar la participación de la industria y de los sectores de investigación, que ***han aportado avances en la implementación de nuevas tecnologías, perfeccionando las cualidades físicas y químicas del plástico,*** con la finalidad de disminuir el daño al ambiente.

Por ello, consideramos necesario e indispensable ***disminuir los efectos negativos que genera el consumo de los popotes al medio ambiente,*** y para coadyuvar en las mejores condiciones con la participación social, ***se proponen acciones encaminadas a que el consumo de popotes se promueva mediante el consumo voluntario,*** principalmente en los establecimientos de alimentos y bebidas, ya que esta medida fomentará en la población, hábitos de un consumo moderado, responsable, sano y eficiente.

En consecuencia, se propone la adición de la fracción VIII del artículo 28 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, ***con la finalidad de fomentar acciones encaminadas a que los establecimientos de alimentos y bebidas no promuevan el consumo de popotes, salvo que el usuario así lo disponga.***

Y finalmente la presente iniciativa, en atención a lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato y para dar cumplimiento, se establece lo siguiente.

- a) **Impacto Jurídico.** Se adiciona la fracción VIII del artículo 28 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato;
- b) **Impacto Administrativo.** Permitirá crear políticas públicas, para que los establecimientos de alimentos y bebidas generen acciones muy específicas para inhibir el consumo de popotes;
- c) **Impacto Presupuestario.** Considerando que la iniciativa que aquí presentamos no se traduce en la creación de nueva infraestructura dentro de la administración pública y no requiere necesariamente de la creación de



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

nuevas plazas, no implica un gasto nuevo para contemplarse en el presupuesto estatal;

- d) **Impacto Social.** Una vez que entre en vigor la presente iniciativa, permitirá a los particulares de establecimientos de alimentos y bebidas fomentan acciones que no promuevan el consumo de popotes, y por ende, se contarán con resultados positivos, tanto social como financieramente; y,
- e) **Impacto Ambiental.** Con la ejecución de acciones concretas y específicas, se disminuirá considerablemente el daño al medio ambiente, generando espacios físicos sanos y sustentables.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** *Se adiciona* la fracción VIII del artículo 28 de la **Ley para la Gestión Integral de los Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

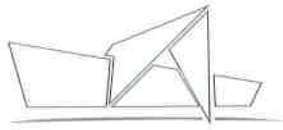
**“Artículo 28.** El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos ...

I. a VII. ...

**VIII. Fomentarán acciones encaminadas a que los establecimientos de alimentos y bebidas no promuevan el consumo de popotes, salvo que el usuario así lo disponga.”**

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.



**LXIII LEGISLATURA**  
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM**

**Guanajuato, Gto., 3 de mayo de 2018**

**Las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México**

**Dip. Beatriz Manrique Guevara**

**Dip. Ma. Loreto Jacobo Hernández**

**Dip. Susana Gómez Revilla Rosas**

**Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez**